

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.864

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canaria y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1949 por la que se dispone que el sábado 30 del corriente mes, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Excmo. Sres.: Teniendo en cuenta la situación creada por la continuada sequía que, de manera tan sensible, afecta a los suministros de energía eléctrica, y con ello a las distintas actividades del país, se considera necesario aplicar todas aquellas medidas que puedan contribuir a economizar la citada energía y, entre ellas, la de acoplar lo más posible la jornada de trabajo a la jornada solar, ya utilizada en años anteriores.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, dispongo:

1.º El sábado 30 del corriente mes de abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora en sesenta minutos.

2.º El servicio de ferrocarriles se ajustará, en lo relacionado con el adelanto de dicha hora, a las reglas establecidas en la Real Orden de 5 de abril de 1918.

3.º En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

4.º La aplicación a los servicios, industria y comercio del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal, y sólo se facilitará el establecimiento de horarios de trabajo que tiendan a lograr la finalidad que se persigue en la presente Orden.

5.º Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

B. O. del E. n.º 116.—26 abril 1949

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 858

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

## JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

*Precios harinas panificables mes mayo 1949*

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T., han sido aprobados los precios de las harinas panificables que regirán en esta Provincia, durante el próximo mes de mayo, siendo los siguientes:

## MALLORCA

Harina de trigo de importación del «Cabo Hornos», extracción 89 % 357'25 pesetas.

Harina de trigo Indígena «Cupo Abastos», extracción 89 % 311'69 pesetas.

Harina de trigo Indígena «Cupo Canje», extracción 89 % 155'96 pesetas.

Harina de maíz Indígena «Cupo Abastos», extracción 60 % 298'32 pesetas.

Harina de Cebada Indígena «Cupo Abastos», extracción 60 % 149'50 pesetas.

## MENORCA

Harina de trigo Indígena «Cupo Abastos», extracción 89 % 313'47 pesetas.

Harina de trigo Indígena «Cupo Canje», extracción 89 % 157'74 pesetas.

Harina de cebada Indígena «Cupo Abastos», extracción 60 % 152'15 pesetas.

Los anteriores precios, se entienden por Qm., para mercancía puesta sobre muelle fábrica sin envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de la provincia.

Palma de Mallorca 26 de abril de 1949.

—El Jefe Provincial, B. Pascual Serrano.

\*\*

Núm. 917

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el Expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excmo. Corporación, se hace público que a los efectos prevenidos que el día 31 de mayo del año en curso a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de la venta de una partida de materiales (maderas) procedentes de derribos de fincas expropiadas en la Zona del Molinar de Levante. Dichos materiales están depositados en el Almacén Municipal y podrán ser examinados por quien se interese, oportunamente.

El tipo de subasta en alza es de ciento veinte mil pesetas (120.000).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 más 0'20 ptas.); además deberán llevar el Sello Municipal correspondiente. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada será considerada nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaría de esta Excmo. Corporación a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

En pliego aparte se acompañará la cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una persona presentase dos o más pliegos de condiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquellas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400'00), equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo

del contrato y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca a 27 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

## Modelo de proposición

En papel de la clase 6.ª (4'50 más 0'20 pesetas)

D..... domiciliado en..... calle..... provisto de cédula personal que exhibe exdida en..... bajo el número..... Tarifa..... Clase..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de la venta de una partida de materiales (maderas), y del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia n.º..... correspondiente al día..... me obligo a adquirir los citados materiales por la cantidad de..... (en letras)..... sujetándome en un todo a dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliegos cerrados y en el sobre o carpeta dirán:

Proposiciones para optar a la Subasta de la venta de una partida de materiales (maderas) procedentes de derribos.

\*\*

Núm. 908

## ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Alvaro Pons Soler para instalar una industria destinada a la Tallería de Cristal con un motor eléctrico de 1 H. P. en un local sito en la calle Archiduque Luis Salvador n.º 85 y 87 del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*

Núm. 896

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Ultimada la confección de los Padrones para el cobro de arbitrios sobre Solares sin edificar, puestos particulares de venta de carnes, vigilancia de establecimientos, sillas y tribunas en la vía pública, casinos y círculos de recreo, desagüe de canalones, ventanas de piso bajo que se abran al exterior, carruajes y tránsito de animales domésticos se pone en conocimiento del público en general para que en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente Edicto presenten cuantas reclamaciones juzguen pertinentes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Alayor a 21 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan de Salord.

\*\*

Núm. 911

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas correspondientes de Apéndices al Amillaramiento y Registro Fiscal de Edificios y Solares, se pone en conocimiento del público en general que dichos documentos estarán expuestos en la Secretaría del 1 al 15 de mayo próximo para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado cuyo plazo se considerarán firmes los documentos aludidos

para su remisión a la Administración de Propiedades.

Alayor a 26 de abril de 1949.—El Alcalde P. A., (ilegible).

\*\*

Núm. 898

## AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo ppto, la municipalización del servicio de construcción de viviendas protegidas en este municipio y aprobados en sesión de fecha 20 de los corrientes la Memoria y Reglamento formados para la creación de la Empresa municipal correspondiente, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia a fin de que los interesados puedan formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinente, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se puedan presentar.

En Marratxí, a 22 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo del A. P.—El Secretario, B. Riera.

\*\*

Núm. 899

Por la presente se hace saber a los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales aplicadas con motivo de la apertura de la calle C. del barrio de Pórtol de este Municipio, cuyo expediente se halla debidamente aprobado, que el plazo para satisfacer de forma voluntaria sus respectivas cuotas asignadas terminará el día 15 de mayo próximo, pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Marratxí, 23 de abril de 1949.—El Alcalde, Juan Tugores.

\*\*

Núm. 907

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Aprobado por este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y Patrimonio de 1948, por el presente se hace público a tener de lo preceptuado en el art.º 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, que dichas cuentas; con los justificantes y dictamen de aprobación, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días siguientes a su expiración, se admitirán las reclamaciones que por escrito y contra las mismas puedan formularse.

Campanet, 22 de abril 1949.—El Alcalde, Antonio Celiá Sastre.

\*\*

Núm. 910

## AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

## (JUNTA PERICIAL)

Formados los apéndices de altas y bajas de la riqueza Territorial por rústica y pecuaria, con su recuento de ganadería así como la relación por traspasos de dominio al Padrón de Edificios y solares de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los Re-

partimientos para el próximo ejercicio de 1950, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación desde el día 1.º al 15 de mayo próximo durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luchmayor 27 de abril de 1949.—El Alcalde Presidente, S. Garau.

Núm. 909

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE NOTIFICACION  
Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Terrasa Noguera en nombre de doña Antonia Payeras Estelrich contra doña Magdalena y don Rafael Payeras Estelrich, ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez Sr. Doderó.—Palma a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartida a este Juzgado la anterior demanda, con la que, en unión de los documentos que se acompañan se formará expediente que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en el cual se tiene por parte en representación de la demandante doña Antonia Payeras Estelrich, al Procurador don Luis Terrasa Noguera, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en méritos de la escritura de poder acompañada, la que conforme se solicita en el cuarto otrosí le será devuelto dejando testimonio de la misma en autos: dese traslado de dicha demanda a los demandados doña Magdalena y don Rafael Payeras Estelrich, los que serán emplazados de la misma por medio de edictos conforme se solicita en el tercer otrosí por hallarse en ignorado paradero a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los presentes autos, personándose en forma. Se tiene por hecha la manifestación del primer otrosí: a su tiempo se acordará lo procedente respecto de lo que se solicita en el segundo; y por acompañadas las copias simples a que el quinto se refiere, las que por ahora quedarán en poder del actuario.—Lo manda y firma el señor don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del distrito número Uno de esta ciudad; doy fé.—Fernando Doderó.—Ante mí.—H. Sureda.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a dichos demandados doña Magdalena y don Rafael Payeras Estelrich, libro la presente que firmo en Palma a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 919

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia número Uno de esta ciudad, por auto del día doce de los corrientes, dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Antonio Palmer en nombre de don Miguel Rullán Jaume contra don Juan Martorell Barceló, se cita de remate a este último, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los indicados autos y se ponga a la ejecución; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar a los efectos procedentes, que se ha practicado el embargo de los bienes de dicho demandado Sr. Martorell en los estrados del Juzgado y sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Palma a trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 918

Juzgado de Instrucción N.º 2 de Palma de Mallorca.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Antonio Salvá Rullán, que litiga en concepto de pobre contra otros y D. Antonio Salvá Juan de ignorado paradero, cuyos autos han sido acumulados a otros de igual naturaleza seguidos por el mismo demandante, se emplaza el expresado D. Anto-

nio Salvá Juan para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en el expresado juicio personándose en forma; previniéndole que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 923

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARAS

Solicitada por D.ª Concepción Viader y Sitjes la devolución de la fianza de su difunto marido D. José Fernández López Samaniego tenía constituida en garantía del cargo de Notario que sirvió en las notarias de Cifuentes en el Colegio de Madrid, Villarreal de Alava en el de Burgos y Petra, Muro, Andraitx y Sóller en el de Baleares, se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes desde la fecha de la inserción de este anuncio ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares. Palma de Mallorca a 26 de abril de 1949.—El Decano, Asterio Unzué.

Núm. 921

COMANDANCIA DE MARINA  
DE MENORCA

Relación nominal de los inscriptos marítimos que han sido llamados al servicio de la Armada, residentes en el término municipal del Ayuntamiento de Mahón, Villa-Carlos y Mercadal.

Valeriano Fiol Llorens, natural de Mahón, hijo de Gabriel y Rafaela, Ayuntamiento de Mahón.

Francisco Cerdá Orfila, natural de Mahón, hijo de Miguel y Martina, Ayuntamiento de Mahón.

Juan Febrer Bartoli, natural de Mahón, hijo de Jaime y Carmen, Ayuntamiento de Mahón.

Antonio Tudurí Pons, natural de Mahón, hijo de Alfonso y María, Ayuntamiento de Mahón.

Narciso Sintés Morlá, natural de Mahón, hijo de Francisco y Ana, Ayuntamiento de Mahón.

Santiago Catchot Catchot, natural de Mahón, hijo de Antonio y Juana, Ayuntamiento de Mahón.

Gabriel Fontcuberta Pons, natural de Mahón, hijo de Pascual y Francisca, Ayuntamiento de Mahón.

Antonio Carretero Vidal, natural de Mahón, hijo de Juan y María, Ayuntamiento de Mahón.

Lorenzo Villalonga Sastre, natural de Mahón, hijo de Juan y Catalina, Ayuntamiento de Mahón.

Enrique Tur Oleo, natural de Villa-Carlos, hijo de desconocido y Lucrecia, Ayuntamiento de Villa-Carlos.

Jesús Pascual Rodríguez, natural de Mercadal, hijo de José y Ana, Ayuntamiento de Mercadal.

Pedro Bonnin Pons, natural de Villa-Carlos, hijo de Jaime y María, Ayuntamiento de Villa-Carlos.

Mahón 20 abril de 1949.—El Comandante del Trozo, Melchor Ordoñez.

Relación nominal de los inscriptos marítimos que han sido llamados al servicio de la Armada, residentes en el término municipal del Ayuntamiento de Ciudadela e Inca.

Miguel Gomila Amengual, natural de Inca, hijo de Jaime y Antonia, Ayuntamiento de Inca.

Gerardo Canet Molina, natural de Ciudadela, hijo de Sebastián y Lucrecia, Ayuntamiento de Ciudadela.

Olegario Pons Andreu, natural de Ciudadela, hijo de Bartolomé y Flora, Ayuntamiento de Ciudadela.

Juan Sintés Juaneda, natural de Ciudadela, hijo de Antonio y Catalina, Ayuntamiento de Ciudadela.

Mateo Camps Más, natural de Ciudadela, hijo de Antonio y Anita, Ayuntamiento de Ciudadela.

Antonio Marqués Barceló, natural de Ciudadela, hijo de Francisco y Margarita, natural de Ciudadela.

Ildefonso Pou Sabater, natural de Ciudadela, hijo de Alfonso y María, Ayuntamiento de Ciudadela.

José M.ª Román Bagur, natural de Ciudadela, hijo de Jaime y María, Ayuntamiento de Ciudadela.

Julio Cortés Fedelich, natural de Ciudadela, hijo de Juan y Margarita, Ayuntamiento de Ciudadela.

Mahón a 20 de abril de 1949.—El Comandante de la Brigada, Melchor Ordoñez.

Núm. 901

COMANDANCIA DE MARINA  
DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítimo, del Distrito de esta Capital, correspondiente al Reemplazo del próximo año de 1950 y cuyos puntos de naturaleza, están enclavados dentro de la provincia de Mallorca, los cuales han de quedar excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra y sujetos al de la Armada, todo ello, con arreglo al Reclutamiento vigente de la Marinería de la Armada.

182.—Manuel Beceiro Ferrin, hijo de Blas y de Josefa, natural de Mahón, nació el 21 marzo 1930.

El Ferrol del Caudillo, 6 de abril de 1949.—El Comandante Militar de Marina, Rafael de Aguilar.

Núm. 922

COMANDANCIA MILITAR

DE MARINA DE ALICANTE  
Trozo de la capital

Relación de inscriptos de este trozo naturales de la Provincia de Baleares nacidos en el año 1930 que por haber sido definitivamente alistados para el reemplazo de 1950 por Marina deben ser excluidos de los alistamientos del ejército a tenor de lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombre José Tur Ferrer, hijo de Vicente y Catalina, natural de Formentera, fecha de nacimiento 9 septiembre.

Alicante a 23 de abril de 1949.—El Comandante Jefe del Detall, Ricardo Vera.

Núm. 936

PARQUE DE INTENDENCIA  
DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Parque la Junta Económica de este Establecimiento, el día 6 de mayo próximo a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 7 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera.

El día 9 del mismo mes de mayo próximo, también a las diez horas o el día 10 a la misma hora del mismo mes en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—calle del Socorro, número 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contribución Industrial y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras, o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Palma 26 de abril de 1949.—El Secretario, Pedro Cruellas Más.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Sampol.

Núm. 924

DELEGACION ADMINISTRATIVA  
DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BALEARES

Relación de Directores de Escuelas Graduadas de seis o más secciones que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1949, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo del corriente año:

D. José Rosselló Ordinas, propietario, director de Palma niños n.º 1, regente.

D. Bernardo Sintés Palacios, propietario, director de Palma niños n.º 2.

D. Francisco Juárez Molina, propietario, director de Palma niños n.º 3.

D. Miguel Deyá Paler, propietario, director de Palma niños n.º 7.

D.ª Bárbara Bernat Colom, propietaria, director de Palma niñas n.º 2.

D. Antonio Cirerol Lladó, interino, director de Lluchmayor.

D.ª Antonia Tortella Pons, interina, director de Lluchmayor.

D.ª Juana Tous Juan, interino, director de Palma n.º 1, regente.

D. Sebastián Thomás Capó, interino, director de La Puela.

D. Juan Grimalt Grimalt, interino, director de Felanitx.

D. José Esteva Alemany, interino, director de Montuiri.

D. Andrés Bosch Anglada, interino, director de Ciudadela.

D. Francisco Chamorro Moliner, interino, director de Mahón niños n.º 1.

D. Juan Petrus Gomila, interino, director de Mahón niños n.º 2.

D.ª María Ramos Martínez, interina, director de Mahón niñas n.º 1.

D.ª María Sanz Amantegui, interina, director de Mahón niñas n.º 2.

D. José Rosselló Colomar, interino, director de Ibiza.

D.ª Carmen Cuevas Miquel, interina, director de Ibiza.

Palma, 25 de abril de 1949.—El Delegado, Luis Miró de Mesa.

Núm. 915

«MARE NOSTRUM», S. A.  
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el día 24 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local social—Vía Roma n.º 45—la Junta General Ordinaria.

Según prescribe el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Orden del Día será dado a conocer a los señores accionistas mediante aviso fijado en las oficinas sociales cinco días antes de la celebración de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán proveerse de la tarjeta correspondiente, que expedirá la Secretaría del Consejo, hasta cinco días antes de la fecha en que la sesión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación de la Junta General mediante nota puesta de puño y letra del representado, consignando el nombre y apellidos del representante, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 23 abril 1949.—El Presidente, N. Canals.

Núm. 937

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

El día 11 del próximo mes de mayo y siguientes necesarios, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Ventas (Sol 19), se celebrará subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en mayo de 1947 a abril de 1948, ambos inclusive.

Hasta el día 9, a las siete de la tarde, podrán cancelarse o renovarse los préstamos.

Palma de Mallorca a 28 de abril de 1949.—El Subdirector Gerente, F. Morell.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA